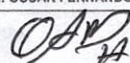


	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	Código: F-SG-039
	ACTA	Fecha: 20-MAY-2010
		Versión No. 00
		Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 034 DE 2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
PROCESO		N°:	034
		AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO-HUILA y VEGA FORERO INGENIERIA SAS			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	VEGA FORERO INGENIERIA SAS	
	NIT O CC:	900.999.942-5	
	DIRECCIÓN:	CARRERA 1B # 13 A 26	TEL: 3212118447
	CIUDAD:	PITALITO - HUILA	
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO	
	C.C:	1.094.914.167 expedida en Armenia – Quindío	
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACION Y APLICACIÓN DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO		
VALOR:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 17.718.498)		
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE.		
FECHA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO	
	EN CALIDAD DE:	R.L CONTRATISTA	
	NOMBRE:	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS	
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL	

ELABORÓ: Secretario de Planeación	REVISÓ: Asesor Jurídico	APROBÓ: Alcalde Municipal
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA	NOMBRE: EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 – Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

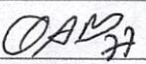
	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	Código: F-SG-039
	ACTA	Fecha: 20-MAY-2010
		Versión No. 00
		Página 2 de 3

2. PÓLIZAS				
SEGUROS DEL ESTADO SA				
FECHA DE APROBACION: 23 DE DICIEMBRE DEL 2024				
Nº PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			INICIO	FINAL
52-44-101016323	ANTICIPO	\$ 8.859.249,00	23/12/2024	30/06/2025
	CUMPLIMIENTO	\$ 1.771.849,80	23/12/2024	30/06/2025
	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 885.924,90	23/12/2024	31/12/2027
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 3.543.699,60	30/12/2024	30/12/2029

3. VALORES	
DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 17.718.498
2. Valor Anticipo del Contrato	\$ 8,859,249
3. Valor Final del Contrato	\$ 17.718.498
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0

4. ACTA FINAL	
DESCRIPCIÓN	
1. Valor Final Ejecutado del Contrato	\$ 17.718.498
VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 8,859,249

5. RECIBO A SATISFACCIÓN
El Supervisor del Contrato de Mínima Cuantía No. 034 de 2024, certifica el recibo de la obra mediante acta de recibo final de fecha 30 de diciembre de 2024.

ELABORÓ: Secretario de Planeación	REVISÓ: Asesor Jurídico	APROBÓ: Alcalde Municipal
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA	NOMBRE: EDGAR JAVIER RAMBAGUÉ BARRIOS
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5-64 - Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	Código: F-SG-039
	ACTA	Fecha: 20-MAY-2010
		Versión No. 00
		Página 3 de 3

6. LIQUIDACIÓN

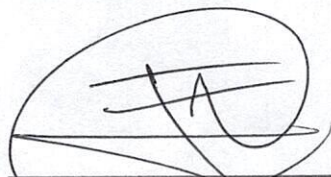
Que en cumplimiento del artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, denominado de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, señalo que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedara así: "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación.

Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para evitar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En consideración a lo anterior; El Municipio cancelará al contratista la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$8,859,249) M/CTE. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta, para lo cual la presente liquidación produce los efectos de transacción en la medida en que implica concesiones mutuas, razón por la cual las partes no pueden formular reclamación judicial o administrativa relacionada con el contrato que aquí se liquida.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

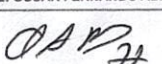
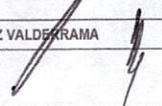
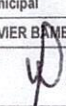
Para constancia firman,



JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO
R.L. VEGA FERNANDO ALDANA BELTRÁN
Contratista



EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Secretario de Planeación	REVISÓ: Asesor Jurídico	APROBÓ: Alcalde Municipal
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: JUAN PABLO PEREZ VALDERAMA	NOMBRE: EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 -Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

